

yo he sostenido en mis intervenciones anteriores en el debate.

Coronel HODGSON (Australia) (traducido del inglés): No sé a ciencia cierta a dónde vamos ni lo que vamos a hacer cuando lleguemos a nuestro destino; he dicho esta tarde que me sería muy grato reunirme con los representantes de Francia y de Polonia a fin de llegar a un acuerdo sobre el texto de mi proyecto de resolución y las enmiendas presentadas al mismo, lo que nos permitiría proceder a la votación.

Creía que el representante del Reino Unido había expuesto su punto de vista con toda claridad, y estaba yo dispuesto a aceptarlo. Pero de las observaciones del representante de la URSS se deduce muy claramente que hay entre nosotros profundas diferencias de opinión, incluso en lo que se refiere a la redacción del texto. En otras palabras, el representante de Polonia quería insertar en su proyecto de resolución, y entiendo que sigue siendo ésa su intención, decisiones y disposiciones que prejugarían la acción del Consejo de Seguridad y nos obligarían a tomar ciertas medidas. Pues bien, todo ello sería contrario al espíritu del proyecto de resolución de Australia.

Por consiguiente, si deseamos tomar una decisión unánime sobre la tarea del subcomité de redacción cuya creación será sometida a votación, es inútil, a mi juicio, proseguir el debate y sería preferible, a mi entender, someter a votación la enmienda en su forma actual.

Para satisfacer al representante de México, estoy dispuesto a aceptar ciertas propuestas del representante de Francia. Consentiría en suprimir las tres preguntas que figuran al final del texto si el representante de Francia renuncia a la frase cuya adición propone. Por cuanto parece estar dispuesto a hacerlo, podremos someter a votación esta cuestión.

Estoy dispuesto a ir aún más lejos y a ofrecer el 75% a cambio del 25%. Estoy dispuesto a in-

cluir en mi texto una cláusula parecida a la que figura en las resoluciones de San Francisco, Potsdam y Londres, o cualquier otra declaración en la que se condene al régimen de Franco, a condición de que sea aceptable para todos.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Propongo levantar la sesión hasta mañana a las 11 horas. Creo que esta noche el representante de Australia podría conferenciar con el de Francia y acaso con el de Polonia y ponerse de acuerdo sobre alguna propuesta común. Si no llegan a ponerse de acuerdo, mañana nos reuniremos para proceder a la votación sobre el proyecto de resolución de Australia y sobre las enmiendas introducidas por los representantes de Francia y de Polonia.

Coronel HODGSON (Australia) (traducido del inglés): Deseo primero hacer una pregunta al representante de Francia ¿Está dispuesto a aceptar mi sugestión? Si su respuesta es afirmativa, me gustaría que procediéramos a la votación inmediatamente.

Sr. BONNET (Francia) (traducido del francés): Cuando propuse la creación del subcomité de redacción, lo hice para que tratáramos de ponernos de acuerdo. Estoy profundamente convencido de que suele ser posible llegar a un acuerdo cuando se hacen concesiones mutuas. Esta teoría no es nada nueva, pero creo mucho en ella.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Están de acuerdo los miembros del Consejo en que nos reunamos mañana? Parece, en efecto, que la mayor parte de las enmiendas introducidas no han sido presentadas en su forma definitiva. Por lo tanto, me parece preferible que levantemos la sesión hasta mañana a las 11 horas, si están todos de acuerdo.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.

TRIGESIMOCTAVA SESION

*Celebrada en Hunter College, Nueva York,
el viernes 26 de abril de 1946, a las 11 horas.*

Presidente: AFIFI Bajá (Egipto).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

47. Orden del día provisional (documento S/47)

1. Aprobación del orden del día.
2. a) Carta de fecha 8 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de Polonia (documento S/32) 1/.
- b) Carta de fecha 9 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de Polonia (documento S/34) 2/.

1/ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 3a.

2/ Ibid., anexo 3b.

3. Informe del Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad, relativo a las credenciales de los representantes en el Consejo de Seguridad, de fecha 22 de abril de 1946 (documento S/43).

48. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

49. La cuestión de España (continuación)

Coronel HODGSON (Australia) (traducido del inglés): De acuerdo con lo que se propuso ayer

por la tarde en el Consejo, tengo el honor de anunciar que los representantes de Francia, Polonia y Australia nos hemos reunido para tratar de ponernos de acuerdo sobre el texto de un proyecto de resolución que había de someterse a este Consejo. Me complace comunicarles que lo hemos logrado. Procederé a leer el proyecto de resolución, tal como ha quedado redactado. Se me han sugerido dos pequeñas correcciones al texto que obra ya en poder del Consejo, y las he recogido por estimar que aumentan su precisión. Las indicaré en el curso de mi lectura.

"Se ha señalado a la atención del Consejo de Seguridad por un Miembro de las Naciones Unidas^{3/}, de conformidad con el Artículo 35 de la Carta, la situación en España y se ha pedido al Consejo que declare que esta situación ha producido un desacuerdo de carácter internacional y hace peligrar la paz y la seguridad internacionales.

"En consecuencia, el Consejo de Seguridad, teniendo presente la condenación moral que sobre el régimen de Franco se ha manifestado en el Consejo de Seguridad y las resoluciones que acerca de España se aprobaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional en San Francisco^{4/} y en el primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas^{5/}, así como las opiniones expuestas por los miembros del Consejo de Seguridad sobre el régimen franquista,

"Decide hacer nuevas investigaciones con objeto de determinar si la situación en España ha producido un desacuerdo internacional y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales y, si es así, determinar qué medidas prácticas podrían adoptar las Naciones Unidas.

"Con este fin, el Consejo de Seguridad nombra un Subcomité compuesto por cinco de sus miembros y le encarga que examine las declaraciones hechas ante el Consejo en relación con España, que recahe cualesquiera otras declaraciones y documentos y que efectúe las investigaciones que juzgue necesarias, rindiendo el correspondiente informe al Consejo de Seguridad tan pronto como sea posible."

Deseo señalar especialmente tres puntos. En el segundo párrafo se recoge el pedido de la delegación de Francia, y otros miembros, de que se mencione la condenación moral, expresamente pronunciada por todos los representantes.

El segundo punto se refiere al cuarto párrafo. Lo esencial en este proyecto de resolución es que corresponde al Consejo, y no al subcomité, determinar las medidas prácticas que deberán tomar las Naciones Unidas si se comprueba que la situación ha producido un desacuerdo internacional y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Se notará que en el cuarto párrafo se confieren al Subcomité facultades discrecionales para

realizar sus investigaciones como parezca pertinente; es decir, que el subcomité podrá decidir por sí mismo, la manera, el movimiento y el lugar en que ha de llevar a cabo sus investigaciones.

Sr. de la COLINA (México) (traducido del inglés): Para que haya tiempo de estudiar con cuidado el nuevo texto del proyecto de resolución, y también para permitir que los representantes de los países miembros del Consejo de Seguridad obtengan instrucciones definidas en sus respectivos gobiernos, propongo que aplacemos la votación hasta una fecha próxima, por ejemplo el lunes.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Están de acuerdo los miembros del Consejo en que se aplace la votación hasta el lunes a las 15 horas?

Sr. van KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): ¿Puedo hacer una pregunta? Deseo preguntar al representante de Australia, para estar seguro de entender bien su proyecto de resolución, por qué el proyecto se refiere no sólo a que se tenga presente la condenación moral del régimen de Franco, lo que me parece muy bien, sino además, las declaraciones hechas ante el Consejo en relación con España. Me pregunto si no es esto una repetición. Tal vez esté equivocado.

Coronel HODGSON (Australia) (traducido del inglés): Ayer hemos estudiado esta cuestión en detalle. Los dos conceptos son diferentes. El primero expresa el deseo del representante de Francia de que conste la condenación moral. El proyecto de resolución original decía que el subcomité debería tener en cuenta las opiniones expresadas; esto es, todas las opiniones, tanto favorables como desfavorables, vertidas a lo largo del debate, así como también las referentes al problema de la jurisdicción interna.

De modo que el primer concepto es limitado, en tanto que la segunda expresión se refiere a todas las opiniones expresadas en el curso del debate sobre todos los aspectos de la cuestión.

Sr. van KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): Muchas gracias por la aclaración.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Están de acuerdo los miembros del Consejo en que se aplace la votación hasta el próximo lunes, a las 15 horas?

Por no haber objeciones, se considera aprobada la propuesta.

50. Informe del Secretario General relativo a las credenciales de los representantes en el Consejo de Seguridad

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Se desea formular alguna observación al informe del Secretario General?

Por no haber observaciones, consideramos aprobado el informe.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.

^{3/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexos 3a y 3b.

^{4/} Véase Documents of the United Nations Conference on International Organization, tomo 6, Comisión I, Disposiciones Generales, págs. 124 a 136.

^{5/} Véase Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en la primera parte de su primer período de sesiones, pág. 39.